

BUENOS AIRES, 16 SEP 2014

VISTO la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 2095 y su modificatoria, la Resolución AGC N° 271/14, la ley 4809 aprobatoria del presupuesto para el año 2014, el Plan de Compras 2014 aprobado por Resolución AGC N° 183/14, el expediente N° 130/13, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 7 de mayo, 27 de agosto y 11 de septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que por Resolución AGC N° 183/14 se aprobó el Plan de Compras del Año 2014.

Que a fs. 229, obra el Memorando DTACO N° 371/14 mediante el cual se comunica que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 7 de mayo de 2014 resolvió incrementar el valor destinado al proyecto para la adquisición de Cámaras de Seguridad a la suma total de \$520.800,00 (pesos quinientos veinte mil ochocientos).

Que, asimismo, resuelve destinar para la contratación del servicio de Digitalización de Archivos e Implementación del sistema de Comunicaciones Oficiales la suma de \$ 5.200.000, 00 (pesos cinco millones doscientos mil), monto que había quedado a definir conforme Resolución AGC N° 183/14.

Que en dicha decisión colegiada se instruye reajustar en un 20% los montos estimados para la contratación de los servicios de Pautas Publicitarias.

Que en tema de pautas publicitarias, mediante Decisión Colegiada de fecha 27 de agosto de 2014, el Colegio de Auditores Generales resuelve la baja de la pauta www.ciudad1.com.ar, reasignando dicho monto a la contratación del sitio www.seccionpolitica.com.

Que remitidos los Memorandos División Evaluación y Repace N° 32/2014 y DGSIS N° 290/2014 se incorpora la necesidad de adquirir equipos de impresión, atento el requerimiento realizado por diversas áreas.

Que asimismo y conforme Memorandum DTPRE N° 82/2014, la Jefa del Departamento de Prensa solicita la baja de la contratación del servicio de publicidad a prestar por el programa Furiosa Buenos Aires emitido por FM Identidad atento a que conforme lo manifiesta se puede prescindir de dicho servicio de publicidad.

Que atento haber advertido un error por parte de la División de Compras y Contrataciones sobre la modalidad asignada al servicio de mantenimiento de fotocopiadora, corresponde asignar a la misma la modalidad de contratación directa conforme art. 28 inc 4º de la ley 2095 y su modificatoria, ello en base a la documentación obrante a fs. 148 del presente y el informe emitido por el Dpto. de Mesa de Entradas (fs 149/150).

Que la Dirección General de Asuntos Legales, a tomado debida intervención mediante dictámenes DGLEG N° 58/14 y N° 75/14, conforme art. 7 inc d) del Anexo I del Decreto 1510/GCBA/97.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente y de conformidad con el proyecto elevado por la Dirección General de Administración, a fs. 258/262, el Colegio de Auditores Generales en sus sesión del 11 de septiembre de 2014, resuelve modificar el Plan de Compras 2014 aprobado por la Resolución AGC N°183/14, conforme las modificaciones, altas y bajas que se enuncian en la presente.

Que, el artículo 131º de la Ley N° 70 establece que la Auditoría General de la Ciudad es un órgano colegiado formado por siete miembros que cuenta con personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera, y por el art. 144 incisos i) y k), esta Colegiatura resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que, el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Por ello

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR la modificación al plan de compras aprobado por Resolución AGC N°183/14 conforme el detalle que en anexo se acompaña, en cuanto al incremento del monto previsto para la adquisición de cámaras de seguridad en pesos quinientos veinte mil ochocientos (\$ 520.800,00.-), el monto asignado para la contratación del servicio de digitalización de archivos e implementación del sistema de comunicaciones oficiales en un total de pesos cinco millones doscientos mil (\$ 5.200.000,00.-), el valor destinado a la contratación de pautas publicitarias en cuanto a un reajuste de un 20% sobre los montos aprobados con más la reasignación del monto previsto para la pauta ciudad1 a sección política y la modificación de la modalidad de contratación del servicio de mantenimiento de fotocopiadora como contratación directa conforme art 28 inc 4 de la ley 2095 y su modificatoria (Anexo I - modificaciones), con más la baja de la contratación de FM Identidad, ciudad1, (Anexo III - bajas), como así también la incorporación de la adquisición de


COPIA FIEL

ANALIA GARELLO
Jefe de Departamento
Adjudicaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

impresoras (Anexo II - altas), todo ello conforme los diversos pedidos de necesidades elevados por las diferentes áreas.

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION AGC Nº 345 / 14



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
MAYORÍA CENTRA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



COPIA FIEL
Dña. ANALIA GARELLO
Jefa de Departamento
Actuaciones Colegiadas
Asamblea General de la Ciudad de Buenos Aires

AGCIBS
AGRICULTURAL GROUPING COMPANY
INCORPORATED IN THE PHILIPPINES

AGRICULTURAL GROUPING COMPANY, INCORPORATED IN THE PHILIPPINES
AGRICULTURAL GROUPING COMPANY, INCORPORATED IN THE PHILIPPINES

AGRICULTURAL GROUPING COMPANY, INCORPORATED IN THE PHILIPPINES


AGRICULTURAL GROUPING COMPANY, INCORPORATED IN THE PHILIPPINES


AGRICULTURAL GROUPING COMPANY, INCORPORATED IN THE PHILIPPINES









ANEXO I MODIFICACIONES. RESOLUCION AGC N° 345/14

Nro.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Precio aprobado \$ - Reso 183/14	Modificación	Diferencia	Partida Presupuestaria	Actividad
1	CAMARAS DE SEGURIDAD	LICITACION PUBLICA	\$ 450.000,00	\$ 520.800,00	\$ 70.800,00	439	10
2	DIGITALIZACION DE ARCHIVOS e IMPLEMENTACION SISTEMA COMUNICACIONES OFICIALES	LICITACION PUBLICA	a definir	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00	399	10
3	ADN	Contratacion Directa (art 28 inc 4º ley 4764)	\$ 40.800,00	\$ 48.960,00	\$ 8.160,00	361	5
4	LA POLITICA ON LINE	Contratacion Directa (art 28 inc 4º ley 4764)	\$ 40.800,00	\$ 48.960,00	\$ 8.160,00	361	5
5	SECCION POLITICA	Contratacion Directa (art 28 inc 4º ley 4764)	\$ 24.000,00	\$ 50.400,00	\$ 26.400,00	361	5
6	LA COLIFATA	Contratacion Directa (art 28 inc 4º ley 4764)	\$ 40.800,00	\$ 48.960,00	\$ 8.160,00	361	5
7	BUENOS AIRES ME QUIERE	Contratacion Directa (art 28 inc 4º ley 4764)	\$ 40.800,00	\$ 48.960,00	\$ 8.160,00	361	5
8	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA	Contratacion Directa (art 28 inc 4º ley 4764)	\$ 58.585,00			333	2

[Handwritten signatures and initials]



COPIA FIEL
Dra. ANALIA GARELLO
Jefa de Departamento
Asociaciones Colegiales
Asistido General de la Ciudad de Buenos Aires

Lic. CECILIA SEGURA RATTISAN
PRESIDENTA
UNION DEMOCRATICA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO II ALTAS. RESOLUCION AGC Nº 4514

Nro.	Objeto de la contratación	Modalidad de contratación	Fecha estimada de inicio	Precio estimado	Partida Presupuestaria	Actividad
1	IMPRESORAS	CONTRATACION MENOR	01/09/2014	\$ 377.200,00	296 \$ 70.200 / 436 \$ 307.000	10

ANEXO III BAJAS. RESOLUCION AGC Nº /14

Nro.	Objeto de la contratación	Modalidad de contratación	Precio estimado	Partida Presupuestaria	Actividad
1	FM IDENTIDAD	CONTRATACION DIRECTA (ART. 28 INC 4 LEY 4764)	\$ 40.800,00	367	5
2	CIUDAD1	CONTRATACION DIRECTA (ART. 28 INC 4 LEY 4764)	\$ 18.000,00	367	5

[Handwritten signatures and initials]

COPIA FIEL
 Dra. ANALIA GARELLO
 Jefa de Departamento
 Actuaciones Colegiadas
 Instituto Central de la Ciudad de Buenos Aires

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
 PRESIDENTA
 COMISION DE LA CIUDAD BUENOS AIRES

